

JFPB/JAUS/ngs.

de Alcalde (S).

Contraloría Regional del Bío Bío, relacionado con caución que deben rendir los funcionarios conforme a la Ley N° 10.336.

Contraloría General de la República.

Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.

procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

Contraloría General de la República, que fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios, relativos a las materias de personal que indica.

Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695.

facultades que me confiere el Art. 63° ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

LOTA, 09 de Mayo de 2016.

DECRETO N° 1675 (C)

Vistos:

a) Memo N° 2669, de fecha 03.05.2016

b) Ley N° 19.280, del 16.12.93.

c) El Of. N° 3.673, de 27.10.86, de

d) Resolución N° 1600 de 2008,

e) Lo dispuesto en la ley N° 18.883.

f) Ley N° 19.880 sobre bases de los

g) Resolución N° 323 del 23.05.2013, de

h) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del

Y, en uso de los dispuesto en el Art. 12° y las Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de

DECRETO:

10 de Mayo de 2016, y mientras sea necesario sus servicios no excediendo el 10 de Agosto de 2016, a doña, **FRANCISCA MAKARENA TORRES DELGADO**, C. I. N° , Profesional Grado 8°, quien por razones imposterables de buen servicio deberá asumir sus funciones desde la fecha de su nombramiento.

2.- El (La) funcionario (a) **FRANCISCA MAKARENA TORRES DELGADO**, deberá cumplir una jornada de 44 horas semanales, de acuerdo a la siguiente distribución horaria:

- Lunes a Jueves de 08:30 a 17:30 Horas

- Viernes de 08:30 a 16:30 Horas

3.- Déjese establecido que el (la) Sr. (ra) (ita) **FRANCISCA MAKARENA TORRES DELGADO**, desempeñará funciones como Químico Farmacéutico en el Programa denominado "Farmacia Popular y Familiar", insertado en la Sección de Asistencia Social del Departamento de Promoción Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO), estando afecto a la obligación de rendir caución para el ejercicio de su cargo.

4.- El gasto que desempeñará la presente contratación, será imputado al 215-21-02 del Presupuesto Municipal del 2016.

EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE.

ANOTESE, REGISTRESE, NOTIFIQUESE Y



MARGARITA MARLENE BAEZ SUANEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE



Vº Bº CONTROL

Distribución:

- Funcionario.
- Contraloría Regional.
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Departamento de Personal.
- Archivo.
- Pág. Web

